Jueves 6 de Diciembre de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO — EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amédée Prince & Cª, Successeurs, rue Lafayette número 36
» »..........—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin

Almanaque

Hoy jueves 6—San Nicolás, obispo de Bari.
Van 341 dias transcurridos, faltando 25 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 53 m. y se pone á las 7 h. y 7 m.
Luna nueva (4.º día).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Buenos Aires, Diciembre 5—El oro cerró en segunda rueda al contado, á 140.50.

—Asegúrase que la senaturia vacante por la muerte de Cambaceres la ocupará el doctor Salustiano Zavalía el cual será reemplazado en la Suprema Córte de Justicia por el Ministro doctor Posse.

Madrid 5—El gobierno español presentó á las Cortes un proyecto de ley tendente á conceder á los ciudadanos españoles el sistema del sufragio universal para las elecciones de los miembros del Congreso de Diputados.

La prensa liberal elogia este proyecto, el cual promoverá reñidas discusiones en ambas Cámaras del Parlamento.

Berlin, 5—El estado de salud del Emperador Guillermo II sigue siendo bastante delicado y los dolores á los oidos no han disminuido en estos dias.

Con el fin de mantener en calma el sistema nervioso, los médicos aconsejaron á S. M. privarse de los placeres de la caza, que debia efectuarse en estos dias.

El Emperador conformándose con las prescripciones médicas, renunció ir á la caza, así como tambien de sus frecuentes visitas á los cuarteles y á los campos de maniobras militares.

Paris, 5—La Comision de la Cámara de Diputados, encargada de informar sobre el proyecto de ley presentado por el Gobierno el 23 de Octubre último, tendente á establecer un empréstito sobre las rentas particulares de cada habitante de la República, ha formulado su dictámen que es contrario al proyecto en cuestion.

NOTA—Se prohibe con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.

EL SIGLO

Contestamos á «La Época»

La cortesía con que el colega nacionalista se ha hecho cargo de nuestras observaciones acerca de su proceder con motivo del reciente suceso ocurrido en Treinta y Tres, nos obliga en cierto modo á no dejar que pase en silencio lo que el estimado colega dijo en su número de ayer.

Tiene y no tiene razon *La Época* cuando habla del móvil que nos indujo á escribir nuestro artículo anterior. Seríamos hipócritas si negásemos que hasta cierto punto deseábamos como dice *La Época, tirarle por la lengua* por la prevencion y la incredulidad con que desde luego habia recibido la noticia de que uno de sus correligionarios habia cometido un abuso de autoridad; pero aquel deseo no hubiera sido suficiente para hacernos escribir el artículo que escribimos, si no hubiéramos estado convencidos de que en efecto el Coronel Urtubey, Jefe Político de Treinta y Tres habia cometido un abuso de autoridad.

¿Cuál es ese abuso? pregunta el diario nacionalista; y nosotros contestamos que el de haber mandado prender al supuesto autor de una hoja suelta que se publicó.

¿Pero no vé usted, nos dice *La Época* que aquella prision habia sido solicitada por ¡el procurador fiscal?—A lo cual contestamos que el procurador podrá denunciar un delito y pedir la prision del supuesto autor del mismo; pero que para que el Jefe Político tenga el deber de prestar el auxilio de la fuerza á fin de que el encarcelamiento se lleve á cabo, no basta que este haya sido solicitado por el Procurador Fiscal, sino que es necesario que haya sido decretado por el Juez.

Ahora bien: la misma *Época* reconoce que lejos de haber dictado el Juez providencia para la prision del autor de la hoja, previno terminantemente que quedase sin efecto la órden que se habia dado con ese objeto.

Muy bien hizo el Jefe Político en acatar aquella providencia del Juez; pero mejor hubiera hecho en no prestarse á dar prision mientras el Juez no la hubiese decretado.

Despues de dejar claramente consignada nuestra opinion en cuanto á los hechos ocurridos, nos complacemos en tomar nota de la declaracion que hace *La Época* manifestando que está muy lejos de creer que sus correligionarios los nacionalistas sean todos unos ángeles. Al mismo tiempo nos pregunta si nos atreveríamos á asegurar lo mismo respecto de nuestros amigos políticos.

Sabemos nosotros, como sabe el colega que la perfeccion absoluta no es atributo de la pobre humanidad. Sin embargo considerada la cuestion bajo el punto de vista de los hechos, hay una razon poderosa para que los que pertenecen á los partidos tradicionales miren con menos repugnancia que los constitucionales los abusos que cometan sus amigos. Esa razon es la siguiente: Durante la larga historia de las luchas [illegible], los partidos no tenian grandes escrúpulos de legalidad en la manera de tratar á sus adversarios; y casi todos los medios les parecian buenos para impedirles que levantasen cabeza. El partido Constitucional ha venido al mundo en otra época, y no ha experimentado como partido la violencia del ódio y el deseo de venganza de las antiguas agrupaciones. Ya vé pues *La Época* que nada tiene de extraño y que lejos de eso es muy natural que los constitucionales no se hallen dominados por las ciegas y violentas pasiones que en los otros partidos se engendraron en muchos años de lucha y de combate.

A pesar de esto hacemos á *La Época* la justicia de no creer que sería capaz de defender actos de sus correligionarios que en concepto del colega fuesen arbitrarios y condenables. No creemos que hasta ese punto arrastrase al colega el espíritu de partido. Pero tal vez no es imposible que sus naturales simpatías hácia los que mira y considera como sus correligionarios, fuesen causa de que en un caso dado y sin echarlo de ver, le pareciese en alguno de ellos escusable el mismo acto que en un constitucional por ejemplo, le pareceria digno de censura. Nosotros no negamos que los principios que profesa como doctrina el partido constitucional son nuestros principios; pero ahí empieza y ahí acaba nuestro partidismo; y somos completamente agenos á la táctica de que habla el estimado colega al referirse á la actitud de nuestros amigos respecto del suceso ocurrido en Treinta y Tres.

La Deuda Amortizable

Señor Director de *El Siglo*.

Presente.

Señor Director:

El bien meditado artículo *Amortizable ó Inagotable* que publica *El Siglo* en su edicion de la mañana del 4 del corriente, me sugiere algunas observaciones que espero han de merecer la aprobacion del articulista que se oculta bajo las iniciales C. G.

Dice este «que la Asamblea hizo cuanto «pudo para cerrar la emision de deuda amor«tizable, dictando al efecto la ley de 14 de Ma«yo ppdo *á la cual aun no ha dado cumpli«miento el Poder Ejecutivo etc.*»

En corroboracion de lo que espresa el párrafo anterior, está el informe último de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, al dictaminar sobre el proyecto de ley de «Bonos del Tesoro» á emitirse, en uno de cuyos párrafos dice que no ha podido recabar del P. E. los datos necesarios para cerrar definitivamente la emision de esa deuda, especie de «tonel de Danaides» como muy bien la designa el mismo señor articulista.

Pero lo que tambien es cierto es que ambas declaraciones afectan vivamente al Cuerpo Legislativo y miran la base de autoridad sobre la que descansan, sino todos al menos la mayoría de los actuales padres de la Patria.

¿Cómo.... es la Comision de Hacienda de una de las ramas del Cuerpo Legislativo la que declara que por mas empeño que ha puesto en obtener los datos necesarios para cortar el abuso de la emision de la Deuda Amortizable, no lo ha podido recabar del Poder Ejecutivo?

¿Qué Cámaras, tenemos, pues, tan faltas de valor y valer que así dejan vulnerar intereses sagrados que descansan bajo la fé de que las leyes se cumplen en esta tierra?...

¿Pues qué... acaso no hay medio de compeler al Poder Ejecutivo al cumplimiento del deber, evitando que por favorecer á tal ó cual eminencia política se perjudique á centenares de tenedores de aquella deuda?

Es extraño, Señor Director, que formando parte del actual Parlamento Uruguayo, ciudadanos como Ramirez, Bauzá, Rodriguez Larreta, Carve, Zorrilla, Herrera, y otros, no haya habido una sola vez que se levantara en el recinto de las leyes para reclamar el cumplimiento de una ley cuya violacion es tan flagrante como irritante por lo continuado de su violacion.

Ya la prensa ha reclamado á nombre de la moral administrativa de tanto abuso y causa extrañeza la complaciente conducta de nuestros actuales legisladores.

Entretanto, como bien lo dice el respetable articulista de *El Siglo*, la Deuda Amortizable, cuyo monto no excede de $ 2.200,000 y cuyo servicio de $ 220,000 oro representa segun el valor que tiene en el dia, una amortizacion anual de $ 500,000 en títulos de esa deuda, apenas vale 40 %!!

Que se levante una voz, una siquiera á defender los intereses de los actuales tenedores de esa deuda ó que se inicie de una vez el juicio político que, como se viene repitiendo desde hace dias, pedirán en breve contra el Presidente de la República, aquellos que, cansados de tanto abuso, quieren una vez por todas que la honradez administrativa no sea una palabra vana.

Pidiendo al señor Director la publicacion de estas líneas en las columnas de *El Siglo* tiene el honor de saludarlo y á su ilustrado colaborador, S. S. S.

O.

S/c 5 Diciembre 1888.

—

Abrigamos la esperanza de que en breve se ha de clausurar la emision de amortizables sin necesidad de recurrir á las medidas extremas de compeler al Poder Ejecutivo ó de iniciar un juicio político contra el Presidente de la República. El momento no sería de los mas oportunos, pues en la feliz evolucion que se pronuncia, es mas que nunca necesaria la armonía entre los poderes públicos.

Para mostrarse consecuente con sus propósitos de arribar á la organizacion definitiva de la hacienda pública, el Gobierno debe acatar y cumplir la ley de 14 de Mayo pasado y su propia dignidad impone al Cuerpo Legislativo el deber de reclamar ese cumplimiento.

El dictámen de la Comision de Hacienda concebido en términos severos y elevados puede considerarse como un apercibimiento al Poder Ejecutivo.

Mas por la confianza recíproca que indica el señor O. debe haber notado el importantísimo párrafo en el cual «la Comision de Hacienda observa con satisfaccion patriótica que el Poder Ejecutivo reconoce la importancia y trascendencia que tiene en la vida constitucional de la República la sumision estricta de los poderes públicos al régimen legal y recoje como una palabra de honor empeñada ante la nacion la promesa de recabar autorizacion legislativa siempre que se presente el caso de tener que hacer erogaciones fuera de la ley de presupuesto general de gastos.»

La sumision de los poderes públicos al régimen legal importa en primera línea el cumplimiento de las leyes sancionadas y en esa asamblea que ha dado pruebas de independencia, de buena voluntad y de patriotismo no faltará quien recuerde al Gobierno la promesa solemne de su Mensaje.

El interés del gobierno está en facilitar la mas pronta disponibilidad de las rentas afectadas al servicio de una deuda y en contribuir á la valorizacion de los títulos que entregó en pago de créditos reconocidos. Con dejar abierta, con violacion de la ley de creacion, la emision de amortizables, ha contribuido al contrario á su depreciacion y perjudicado gratuitamente los intereses de los tenedores de créditos chancelados por medio de ese expediente de deudor moroso.

La Deuda Amortizable es una fuente de desconfianzas, de recelos y de sospechas, porque el pueblo vé en ella un instrumento de corrupcion que se reservó el gobierno pasado y del cual debe por su propio decoro prescindir el gobierno actual. Cortar de raiz un abuso que por tanto tiempo se ha prolongado es, á mas de elevar el nivel de la moral administrativa, un acto de estricta justicia hácia los tenedores que aceptaron los títulos confiados en las condiciones precisas de la ley de 9 de Febrero de 1888.

C. G.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Cámara de Senadores

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR LAVIÑA

Se abrió la sesion á las 2 y 10 p. m. con asistencia de los señores senadores Ramirez, Silva, Vila, Perez, Gomensoro, Freire, Mayol, Paullier, Castro, Herrera y Obes y Cuestas.

Leidas y aprobadas dos actas de las anteriores, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El Poder Ejecutivo solicita la mas pronta consideracion del Proyecto modificativo de la Ley de adoquinamiento.—Se citará oportunamente á la Comision General.

—La H. Cámara de Representantes se dirije á V. E. agradeciéndole su deferencia al suspender la sesion en señal de duelo el dia del fallecimiento del Señor Diputado Roustan.—Archívese.

que iba á ser mandada para aquellos parajes la escuadra que se halla en el Mediterráneo.

Viven por ahora en la mejor armonía las dos compañías rivales del Africa Oriental. Ambas parecen condenadas á la inaccion, por estar completamente inaccesible el camino de Wadelaï, á causa del furor de los indígenas contra los blancos. Continúan sin embargo, los preparativos para la expedicion en socorro del bajá Emin.

X.

POR EL «TAMAR»

(De diarios recibidos anoche)

Lóndres, 6—El periódico *The Standar* desmiente que exista desacuerdo entre Alemania é Inglaterra sobre la cuestion de Zanzibar, pero añade que no se trata, de ninguna, manera, de llevar á cabo una accion militar colectiva.

Median solo negociaciones entre ambas potencias para realizar una operacion paralela sobre las costas de los dominios del Sultán zanzibiriano.

Esta accion se limitaria por ahora á un bloqueo.

The Standard aplaudiria una inteligencia basada en el simple bloqueo.

Paris, Noviembre 6—La exportacion de trigos de los Estados Unidos á Europa ha disminuido á consecuencia del precio elevado de dicho artículo en aquel país, que no guarda proporcion con los precios de Europa.

Esto, como no podia menos de suceder, ha influido en los mercados ingleses, donde continúa el movimiento de alza que se habia iniciado.

En la generalidad de los demás mercados europeos sigue advirtiéndose bastante calma en las transacciones.

The Times, hablando hoy del mismo asunto, dice que aprobaria la cooperacion de Inglaterra y Alemania en el mar; pero que se opondria á todo convenio que se refiera á una accion comun en tierra.

Paris, 6.—El Presidente de la República, Sr. Carnot, ha firmado hoy el nombramiento del Sr. Mariani para el cargo de Embajador de Francia en la corte del Quirinal.

Paris 6.—La recaudacion de los impuestos indirectos en Francia durante el pasado mes de Octubre ha producido un aumento de tres millones de francos sobre los cálculos consignados en el presupuesto de ingresos y nueve millones sobre la obtenida en Octubre de 1887.

Esta noticia, divulgada en la Bolsa, ha producido un alza de 20 céntimos en el 3 por 100 francos.

Viena, 6—Se asegura que la reina Natalia ha desistido de apelar á Rusia contra el divorcio de-

Correspondencia—(Véase la seccion marítima) Hoy saldrán: el *Kolo*, para Buenos Aires; el *Equateur*, para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Bardeos; el *Umberto I*, para San Vicente, Génova y Nápoles.

Veredicto—En Montevideo á 5 de Diciembre de 1888, estando en audiencia el Tribunal de Apelaciones de 2.º turno compuesto de los señores camaristas don Saturnino Alvarez, presidente, don Hipólito E. Diaz y don Luis Piera y los señores jurados don Eduardo Alvarez, doctor don Pedro S. de Zumarán, don Domingo Repetto, don Pedro Fernandez Echenique, don Fructuoso Pittaluga, don Rafael Ruano, don Eugenio Legrand (hijo) y don Fructuoso P. Gotuzzo, prévia lectura de la causa en presencia del encausado, declaran lo siguiente:

Primero—Que está probado que el dia 8 de Enero de 1887, el encausado Gabriel Ricaldo se dirigia en compañía de Floro Segovia por el camino que conduce al Paso de los Toros á la villa del Durazno.

Segundo—Que está probado que se detuvieron ámbos en una casa de negocio donde hicieron libaciones, poniéndose Floro Segovia en completo estado de embriaguez.

Tercero—Que está probado que deseando Ricaldo continuar la marcha hasta la villa del Durazno en compañía de Segovia no podia efectuarlo porque á éste le era imposible sostenerse sobre el caballo.

Cuarto: Que está probado que en una de las tentativas que hizo Ricaldo para hacer montar á caballo á Segovia, Ricaldo encolerizado por lo inútil de ellas, le infirió con su cuchillo las heridas á que hace referencia el certificado médico de f. 1, que ocasionaron la muerte de Segovia, presentándose luego Ricaldo á la autoridad.

Quinto—Que está probado que Ricaldo se encontraba tambien exitado por la bebida y.

Sexto—Que está probado que el hecho ha habido alevosía y ensañamiento.

Y lo firman de que doy fé.

Alvarez — Diaz — Piera — Ruano — Legrand — Pittaluga — Echenique — Zumaran —(discorde en la última proposicion)— *Alvarez* —(discorde en la misma proposicion)— *Repetto* —(idem) *Gotuzzo* —(idem).

Augusto Dupont.
Escribano Público.

CERVECERIA POPULAR DE RICHLING Y C.ª

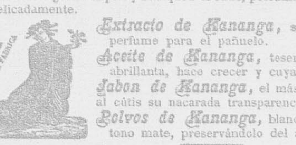
MONTEVIDEO

Calle Yatay, 8, 10, 12 y 14

Corredores de la casa:—Don Angel Russi, don A. Odicini, don C. Laborde, don Odicini.
Teléfonos:—Gower Bell, 245.—Uruguaya, 1042. 2037-fb.6.

KANANGA DEL JAPON

RIGAUD y Cie Perfumistas
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS



El Agua de Kananga es la locion más refrescante, la que más vigoriza la piel y blanquea el cútis, perfumándolo delicadamente.

Extracto de Kananga, suavísimo y aristocrático perfume para el pañuelo.

Aceite de Kananga, tesoro de la cabellera, que abrillanta, hace crecer y cuya caida previene.

Jabon de Kananga, el más grato y untuoso, conserva al cútis su nacarada transparencia.

Polvos de Kananga, blanquean la tez con el elegante tono mate, preservándolo del asoleo.

Depósito en PARIS, 8, Rue Vivienne.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200,000.00
» integrado. . . . . » 1.428,521.35

DIRECTORIO

Hoteles, conventillos, fondas, casas amuebladas, etc.

Departamento de Policía de la Capital.

Siendo indispensable al mejor desempeño de los deberes cometidos á las autoridades policiales, y conveniente á los intereses sociales, que aquellas tutelan, conocer el movimiento diario de la poblacion y muy particularmente de la llamada «poblacion flotante»;

Y considerando que la carencia entre nosotros

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 3 AL 8 DE DICIEMBRE

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno—Doctores Alvarez, Diaz y Piera—Secretario Juan F. Castro.—Sala: calle Norte de la plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez doctor don José L. Villa.—Actuario: Justo P. Linares.—Oficina: calle Buenos Aires núm. 2[illegible].

Juzgado de Comercio—Juez doctor don Pedro E. Garzon.—Actuario Victor P. Perez.—Oficina: calle Rincon núm. 157.

Juzgado del Crimen—Juez doctor don Jorge H. Ballesteros.—Actuario Miguel Ferrini.—Oficina calle San José núm. 235 A.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

[illegible]

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

[illegible]

Juan F. Castro, Secretario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

[illegible]

Juzgado de lo Civil de segundo turno

[illegible]

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

[illegible]

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

[illegible]

Juzgado de Comercio de segundo turno

[illegible]

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Alberto Prechel, para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de la quiebra en que fué declarado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 22 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3356-d.26.

De mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que el informe sobre la efectiva cesacion de pagos y resolucion del Juzgado sobre el particular recaidos en el expediente sobre retroactividad de la quiebra de D. Alberto Prechel, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de la ley.—Montevideo, Noviembre 27 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 3374-d.8.

Juzgado Letrado Departamental

[illegible]

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

[illegible]

Juzgado L. de Fray-Bentos

Por disposicion del señor Juez Letrado del Departamento de Rio Negro, doctor don Franklin Bayley, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, 1045 y 1125 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Morgantin, y se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á heredarle para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante el Juzgado con los justificativos de su parentesco, y de los derechos de que se crean asistidos.—Independencia, Setiembre 26 de 1888.—*José L. Gonzalez*, actuario. 2867.dic.22.

FOLLETIN

JULIO ANTONIO BARRILI

SANTA CECILIA

(TRADUCIDO DEL ITALIANO)

fortuna, ó un amor contrariado ó por último una rapto de demencia. Fuera de estas tres causas, el vulgo no acepta otras, por lo cual si uno se suicida, debe de afiliarse anticipadamente en una de esas tres categorías, que aplastan su reputacion cual la lápida de infamia que se coloca allí donde estuvo situada la morada de algun criminal célebre y su memoria es compadecida de unos, maldecida de otros y siempre erróneamente juzgada por todos. Nó, don Luis; no me mataré, os lo juro; no es mi ánimo dejar un legado de tristeza á los buenos, ni argumento para calumniosa charla á los imbéciles.

[illegible] tanto él continuó:

—He resuelto retirarme de este pais. En Turin buscaré como vender el Castañar ó tomar dinero hipotecándolo y despues me iré lejos, tan lejos que ni el aire de estos sitios me llegue. En cualquier rincon de la tierra encontraré los medios de concluir honradamente la vida, y librarme de su peso sin deshonra y cobardía.

Aquí teneis mi libro. Vos sois un hombre de corazon; la discordancia de opiniones que entre nosotros existe no ha impedido que os estime y agradezca vuestra amistad. Aquí teneis, pues, el elocuente testimonio de mis tristes afectos; conservadlo como un recuerdo mio. Anoche mismo, despues de hojear algunas de sus páginas que me ocupé en leer con amargo goce, estuve tentado de arrojarlo á las llamas. Pero, dije para mí la divina criatura cuya cuotidiana glorificacion allí se contiene, no me ha hecho mal ninguno; inocente causa de mis desventuras, ella sufrirá si no tanto como yo, por lo menos algo que á dolor se asemeje. Entonces resolví concluirlo, escribiendo la triste historia de estos últimos dias y despues entregároslo á vos. Leedlo; allí vereis mis pensamientos, toda esa vaga pintura de las ideas que se refieren á los mas íntimos sucesos de mi vida y os servirá, para decir algo bueno de mí, cuando tal vez otros ataquen mi reputacion.

¡Pobre jóven! ¡Ojalá la historia de sus amores se hubiera cerrado en aquel libro! ¡Ojalá hubiera muerto en realidad como con tan sincero deseo lo pedia!

Yo acepté el manuscrito y le prometí no olvidarme de él.

En mi presencia arregló todos sus asuntos y despues de tomar conmigo algun alimento, lleno su corazon de amargura, pero tranquilo en apariencia, partió camino de Turin por la via de Mondoví, despues de decir á su arrendatario que iba á hacer un viaje de pocos dias.

Los habitantes de D... estrañaron mucho este viaje; en casas y tiendas se hicieron sobre [illegible] y dejo á vuestra imaginacion el calcular cuanta confusion de lenguas y de pensamientos habria, despues de haberse creido y dicho generalmente, que el oso del Castañar habia sido domesticado por la melindrosa castellana de Villa Cervia y que en breve tiempo se correrian las proclamas en el templo parroquial.

Empero, no tardó en abrirse camino la verdad aunque un tanto trasformada segun el capricho de los narradores y una semana despues, todo el mundo sabia que la condesita Cecilia era la prometida del jóven marqués de Cardiana de ese jovenzuelo tan atildado, que paseaba todas las mañanas á caballo por la calle principal de la aldea, y que (Dios me perdone) hacia jestos á todas las muchachas que estaban en las puertas.

Ahora me es necesario referir brevemente lo que acaeció en el castillo despues de la partida de Calisto.

El conde Manuel, disgustadísimo por la conferencia que con el jóven tuviera, pensó ir en el acto á buscar á su hija y declararle sus vacíos sus proyectos. Mas no pudo hacerlo, pues la encontró casi desmayada en brazos de su aya, aquella buena mujer que nada sabia ni nada comprendia fuera de su francés y su inglés, sus tejidos y las inocentes novelas de Ana Radcliff. Ella atribuia el repentino ataque de la condesita á una insolacion y el conde aun cuando algo se incomodó por aquella ridícula esplicacion no dijo nada acerca de lo que sobre esto pensaba y se retiró dejando á la niña tiempo para tranquilizarse.

La condesita se sentia tan débil, que fué menester dejarla en cama donde se mantuvo cinco dias y en un estado de debilidad que el médico bautizó con un nombre que no recuerdo en este momento. Ese nombre y la esplicacion dada por el aya, sirvieron mientras tanto al conde Manuel para dar una interpretacion del estado de Cecilia y disculpar la falta de su compañía.

Pero apenas se levantó de la cama y salió de su aposento, el conde tuvo con ella una larga conferencia, en la cual la instruyó de sus propósitos y en términos tales, que la hizo comprende que su resolucion era irrevocable.

La pobre niña no comprendia que una hija pudiera rebelarse contra la voluntad de su padre. Lloró mucho en secreto, pero despues de agotar un caudal de lágrimas aceptó la mano del jóven marques.

Obtenida aquella victoria en su ánimo, se apresuró el desenlace de la boda con gran diligencia. Resolvióse ante todo que el matrimonio se celebraria en Turin. El marquesito partió, y quince dias despues llegaba el viejo Cardiana en persona para abrazar á su futura nuera y acompañarla con el conde Manuel á la capital.

En la aldea de D... se supo poco despues que la condesita Cecilia se habia convertido en marquesa de Cardiana y que habia partido con su esposo á Paris, donde la afortunada pareja debia pasar el invierno.

El conde no los acompañó. Concluida la boda regresó al castillo donde vivió solitario y melancólico con el viejo Juan aun mas triste y abatido que él.

No visitaba ya á Villa Cervia sino el párroco don Bernardo que iba á perder, como de costumbre, su partida de ajedrez. La misa en la capilla fué de hecho suspendida, pues no se habló más de ella y el conde tomó súbitamente desde su regreso, la costumbre de asistir tambien á la misa parroquial.

El castillo estaba como desierto y los pobres de los contornos recordaban mas que nunca á los Caselli, asociando siempre á la memoria de la angelical madre de Calisto el nombre de la rubia condesita, la cual al partir, así decian ellos, en su viaje para Turin, no parecia ir muy contenta.

No os ocultaré que antes de marcharse hizo hermosos regalos á todas aquellas pobres familias de labradoras. Súpose tambien que acompañada del viejo Juan llegó hasta el castañar, [illegible] y que despues de saludar afectuosamente al arrendador y conversar largamente con él, le obsequió un bolsillo bien provisto de monedas.

El conde Manuel esquivaba toda ocasion de nombrar á Calisto. Solo una vez que don Bernardo sin pensarlo hizo muy buenos recuerdos del jóven y le pidió noticias de él, el conde le contestó malhumorado.

—Lo he visto en Turin. Asistió al templo de San Juan cuando se celebró el matrimonio y como yo lo reconociera se retiró apresuradamente.

En realidad, Calisto estaba en Turin de donde me escribió tres ó cuatro cartas. Estaba por recibir un empréstito de algun dinero, cuando los novios llegaron á aquella ciudad. Quiso asistir desde el rincon una de las naves de la iglesia á la ceremonia y esto fué para él una gran desgracia, pues volvió á arder en su corazon la llama de su amor con más vigor que antes y todos sus propósitos se desvanecieron como el humo.

En su última carta me anunció que se dirigia á Paris. ¿Qué iba á hacer desde que sabia el viaje de los novios á aquella ciudad? ¿Para sufrir mucho más si no era visto? ¿Para hacer sufrir á otra persona si era reconocido entre la multitud?

Pero el corazon no discurre, y por otra parte el destino dirigia los sucesos.

XIX

De aquel dia en adelante Calisto no me escribió una palabra más, ni tuve otras noticias suyas sino de que debió encontrarse en muy mala situacion pecuniaria, pues un año más tarde el fundo del Castañar fué vendido.

En el castillo se llevaba siempre la misma monótona existencia. El conde Manuel salia rara vez y no se dejaba ver sino los domingos en la aldea, donde su aspecto grave y su cejijunto ceño lo habrian hecho parecer un espantajo para los niños si no fuera de todos conocido como lo era realmente, por un cumplido caballero. El viejo Juan que lo acompañaba era como él mas tieso que una lanza y vuéltose además severo y mudo como un sepulcro.

Apenas llegado el estío, la marquesa de Cardiana vino con su marido á visitar el castillo.

Muy otra estaba ahora de aquella condesita Cecilia que habíamos conocido un año antes. Su rostro era sereno pero pálido, y cierto aspecto meditabundo y el tardo mover de sus ojos, que habitualmente tenia entornados como quien se abstrae en secretas meditaciones, daban á entender que bajo aquellos rubios cabellos se agitaban muchas tempestades.

No sé si será una verdad en absoluto; pero creo que las personas que han sufrido mucho se conocen á primera vista. Están en buena salud como nosotros; viven como nosotros; como nosotros se sonrien en medio de una cordial y alegre plática; pero hay en su rostro una monada, cierta manera de mover los ojos sin fijarlos en objeto alguno y un gesto cualquiera, casi invisible cambian de súbito aquella fisonomía.

La gracia de los pintores de renombre, consiste en saber aprovechar esos momentos y dar espansion á una cabeza con un sencillo toque de su pincel. Los artistas bulgares, los adocenados, no atienden á estas gravísimas pequeñeces y os fabrican un retrato en que se encuentran todos los lineamentos fielmente copiados, pero privados de aquella vida de que carece tambien la fotografía.

Verdad es que allí está la última palabra del arte. Os retratan con esa fidelidad material que yo llamaría mas bien infidelidad, que se limita á un momento dado, despues de copiar los miembros y arreglar el jesto que mas oportuno parece. Tratan de haceros mas hermosos y no de que salgais mas verdaderos; así hay personas que graves por naturaleza sonrien en la cartulina, mientras otros babiecas ó imbéciles fingen un melancólico aspecto como para haceros amar hasta por las piedras.

Ya que he llegado á ocuparme de fotografía, permitidme deciros una cosa que á vos que tratais de describir las costumbres de nuestros tiempos no será tal vez completamente inútil. Ya vereis, y aunque no lo veréis vos, lo verán vuestros nietos, como el tipo de la sociedad civil de nuestro siglo irá al sepulcro junto con nosotros. Voy á esplicarme.

En pocas de nuestras casas dejan de encontrarse algunos viejos retratos al óleo, ya como herencia de familia, ya por compras hechas á lance. Cuáles son graves magistrados de larga cabellera que cae en ordenados rizos sobre los hombros, cuáles guerreros con sus corazas de hierro, bragas de raso y botas de marroquí amarillo, ó damas de empolvados cabellos con una flor en la mano, y cuáles profesores con su casaca negra de cola redonda, colgajos pendientes del chaleco y en la mano una carta que ostenta su propia direccion; gente toda cuyo nombre no conocemos siquiera las mas veces, pero que estamos habituados á contemplar y que se presentan el tipo de las generaciones de uno ó dos siglos atrás: último contacto de una época con otra.

En aquellos tiempos toda familia poseia sus retratos que se trasmitian á los herederos junto con el respectivo talego de monedas. El dinero se gastaba, por las viejas y veneradas pinturas eran conservadas; pasaban de casa en casa, corrian mil aventuras, pero quedaban.

¿Qué tenemos ahora en cambio de eso? La fugaz fotografía, mercancía vulgar que cuesta poco y dura menos aun. Además, los grandes hombres están todos litografiados. Yo quisiera ver todo esto en cien años más y observar lo que quedaba; ¡qué recuerdo eficaz se encontrará entonces de nuestra generacion y de su tipo especial! ¡Ay! pasaremos como otras tantas sombras; nuestros descendientes se acordarán de nuestros antepasados que dejaron sus imágenes en la tela, pero no nos recordarán á nosotros. ¡Y tal vez sea esto mejor!

La marquesa de Cardiana habia llevado á la morada paterna su retrato, magnífica obra de un francés, un tal Delaroche que debió ser un pintor de los buenos, pues en su cuadro se notaban todas aquellas cosas que por lo comun no comprendian los añocanados de que antes hice mencion.

La semejanza de la jóven Cecilia con el retrato de la condesa Julia, se hacía mas notable despues de su matrimonio, y el cuadro del francés le daba la misma melancólica mirada, el mismo aspecto tranquilo y severo que se notaban en la imágen de su antepasada.

El nuevo cuadro fué colgado en el salon al frente del viejo y la jóven con la antigua castellana de Villa Cervia parecian dos hermanas; motivo era este de constante admiracion y de prolongados éxtasis para el viejo Juan que tanto adoraba á su noble señorita.